



Información Documentada:			LIBERACIÓN JURIDICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
Revisión: 01	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-05	

1. PROPÓSITO.

Resolver situación jurídica de la Niña, Niño o Adolescente para reincorporarlos a una familia a través de custodia preadoptiva y en su momento, adopción.

2-ALCANCE

Inicia cuando se recibe expediente por parte de la Subprocuraduría de Casas Hogar, para la liberación jurídica de la NNA puesto a disposición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa y termina con la solución legal de la NNA.

Participan: El titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el titular de la Subprocuraduría de Adopciones y el titular de la Subprocuraduría de Casas Hogar.

3-POLITICAS DE OPERACIÓN

Juicio de Pérdida de Patria Potestad. Se presenta Demanda de Perdida de Patria Potestad ante los juzgados con la finalidad de liberar jurídicamente a la NNA.

4-DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Código Familiar del Estado de Sinaloa.

Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.

Ley de Amparo.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Reglamento de la ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento de la ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico del Sistema DIF Sinaloa.

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Cristina Sandoval de la Cruz Subprocuradora de Adopciones	Claudia Josefina Gámez Verduzco Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada:			LIBERACIÓN JURIDICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
Revisión: 01	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-05	

5- INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Hoja de solicitud de servicio
Demanda de pérdida de patria potestad

RPPNNA-01.01
RPPNNA-05.01

6-TERMINOS Y DEFINICIONES

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

NNA: Niña, niño o Adolescente.

JUICIO: Es la acción y efecto de juzgar, operación de la jurisdicción consistente en decir el Derecho al caso concreto.

DEMANDA: Acto de procedimiento, oral o escrito, que materializa un poder jurídico (la acción), un derecho real o ilusorio (la pretensión) y una petición del actor como correspondiente a ese derecho procurando la iniciación del proceso.

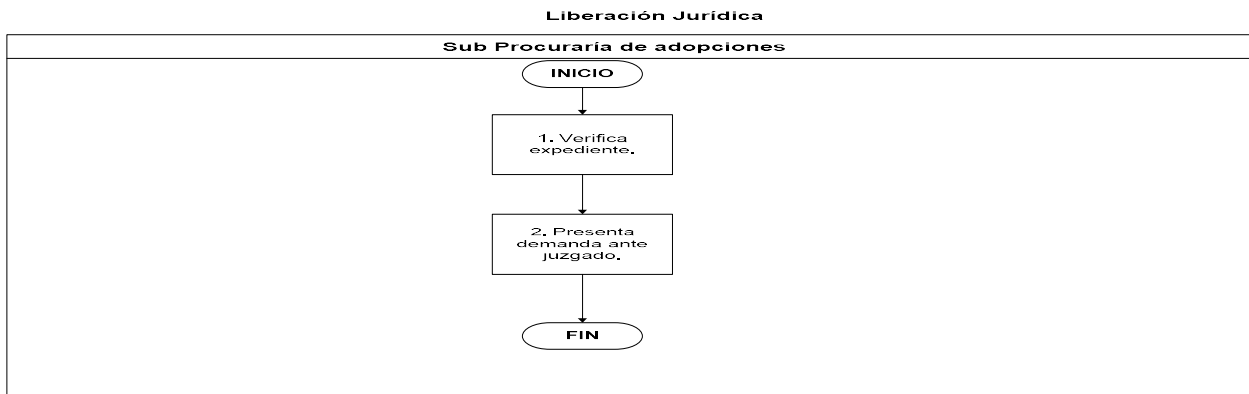
SENTENCIA: Resolución de un juez o un tribunal con la cual se concluye un juicio o un proceso.

EJECUTORIA: Es el documento público y solemne en el que se consigna una sentencia firme.

AUDIENCIA: Sesión durante la cual una jurisdicción toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite su juicio.

PRUEBAS Y ALEGATOS: Argumentaciones verbales o escritas que formulan las partes una vez concluida la fase de desahogo de pruebas.

7-DIAGRAMA DE FLUJO





Información Documentada:			LIBERACIÓN JURIDICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
Revisión: 01	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNNNA-05	

8- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Subprocuraduría de Adopciones.	1-Verificar expediente.	1.1 Se revisa expediente.	Hoja de solicitud de servicio RPPNNA-01.01
		1.2 Si cumple con los requisitos para iniciar demanda de pérdida de patria potestad, pasa a actividad 2. No cumple se remite expediente a subprocuraduría de casas hogar.	
	2-Presentar demanda ante juzgados.	2.1 Se presenta escrito inicial de demanda de pérdida de patria potestad.	Demanda de pérdida de patria potestad RPPNNA-05.01
		2.2 Se lleva a cabo los emplazamientos correspondientes, en caso de desconocer el domicilio de los demandados se realiza la publicación de edictos.	
		2.3 Se señala fecha para audiencia de pruebas y alegatos.	
		2.4 Se presenta escrito solicitando, se dicte sentencia.	
		2.5 Se espera notificación de sentencia por parte del juzgado.	
		2.6 Se presenta escrito solicitando ejecutoria.	
		2.7 El titular de la PPNNA protesta cargo de tutor.	
		2.8 Una vez resuelta la situación jurídica del NNA, son susceptibles de custodia pre-adoptiva o adopción.	
Fin de actividades.			



Información Documentada:			LIBERACIÓN JURIDICA
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
Revisión: 01	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-05	

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
2 presentar demanda ante juzgado.	Subprocuraduría de adopciones.	Subprocuraduría de casas hogar	Subprocuraduría de adopciones				N/A	N/A

10. PRODUCTOS

Productos
Niña, niño o adolescente con situación jurídica resuelta.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	22/09/2017	Subprocuradora de Adopciones	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Versión Inicial
01	26-03-2018	Subprocuradora de Adopciones	Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Elemento 5: se reemplaza título "REGISTROS" por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA". Elemento 8: se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES". Elemento 8: se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA". Elemento 12: Anexo 1, se reemplaza "Tabla de control de registros" por Tabla de control de información documentada para evidencia.

12. ANEXOS.

Hoja de solicitud de servicio
Demanda de pérdida de patria potestad

RPPNNA-01.01
RPPNNA-05.01

Anexo 1

Tabla de control de información documentada para evidencia.

IDENTIFICACION	ALMACENAMIENTO	PROTECCION	RECUPERACION	RETENCION	DISPOSICION
Demanda de pérdida de patria potestad RPPNNA-05.01	Subprocuraduría de adopciones	Archivero de subprocuraduría de adopciones	Datos de identificación	05 años	Digitalizar Triturar con maquina